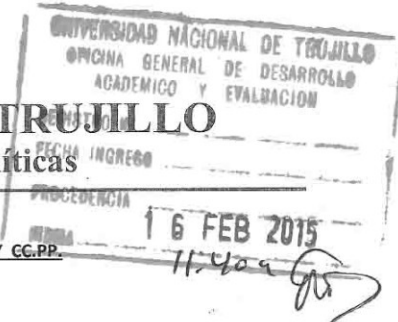




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 019-2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de febrero de 2015

VISTO: Las solicitudes de dictado de cursos de nivelación para el año académico 2014 - III, presentadas por los estudiantes de los diversos años de estudios de la Escuela Académico Profesional de Derecho y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 865 y 888-2014/UNT, se aprueba el desarrollo de los Cursos de Nivelación 2014 - III para las diferentes Escuelas Académico Profesionales de la Universidad;

Que, según la Normatividad Académica y las Resoluciones antes aludidas, sobre el desarrollo, inscripción, matrícula, período lectivo y montos a cancelar por crédito y los derechos correspondientes de matrícula, en relación al desarrollo de los cursos de nivelación y estos deben comprender 64 horas de clases, ya que normalmente cada asignatura tiene 04 horas semanales, a excepción de los cursos de Introducción a la Investigación Científica con 48 horas, Derecho Procesal Penal I que tiene 80 horas y Metodología de la Investigación Jurídica con 96 horas, en tal virtud, procede la autorización del desarrollo de los mismos. Además, del Circular Nº 002-2015-SG/UNT, dispone: que cada alumno puede matricularse en no más de 02 cursos o siempre que no excedan los 12 créditos en total y la autorización a los Decanatos disponga la matrícula en forma excepcional hasta en tres cursos por alumno, sin que excedan los 12 créditos establecidos;

Que, el período de duración de los cursos de Nivelación 2014-III será del 12 de enero al 08 de marzo, desarrollándose por el lapso de 08 semanas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desarrollo de los cursos de Nivelación o Vacacionales, los cuales se desarrollarán en el período comprendido del 12 de enero al 08 de marzo del año en curso, debiendo tener una duración de 64 horas lectivas, a excepción de los cursos de Introducción a la Investigación Científica con 48 horas, Derecho Procesal Penal I con 80 horas y Metodología de la investigación Jurídica que tiene 96 horas a saber:

Nº	CURSO	AÑO	CRÉD.	HRS	PROFESOR
1	Introducción a la Investigación Científica	I PRIMERO	02	06	MÓDESTO DE BRACAMONTE
2	Introducción a las Ciencias Jurídicas	I PRIMERO	04	10	CARLOS ZARZOSA CAMPOS
3	Metodología de la Investigación Jurídica	II PRIMERO	04	12	TEÓDULO SANTOS CRUZ
4	Lógica Jurídica	II PRIMERO	03	10	HUGO ALDAVE HERRERA
5	Derecho Constitucional Peruano	III SEGUNDO	03	08	ALAN YARROW YARROW
6	Derecho Civil III: Derecho de Familia	III SEGUNDO	03	08	GLADYS LUJÁN ESPINOZA
7	Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones	III SEGUNDO	03	08	CESAR QUEVEDO PAREDES
8	Teoría General del Proceso	IV SEGUNDO	03	08	MARCO MORENO GALVEZ
9	Derecho Penal II: Parte General II	IV SEGUNDO	03	08	CARLOS VÁSQUEZ BOYER
10	Derecho Comercial I: Actos Comerciales y Sociedades Mercantiles	V TERCERO	03	08	MARCO MORENO GALVEZ
11	Derecho Internacional Público	V TERCERO	03	08	EULOGIO PISFIL CHAVESTA
12	Derecho Penal III: Parte Especial I	V TERCERO	03	08	CARLOS VÁSQUEZ BOYER
13	Derecho Procesal Civil I	VI TERCERO	03	08	CESAR QUEVEDO PAREDES
14	Derecho Penal IV: Parte Especial II	VI TERCERO	03	08	CARLOS ZARZOSA CAMPOS
15	Derecho de los Niños y Adolescentes	VI TERCERO	03	08	GLADYS LUJAN ESPINOZA
16	Derecho Comercial III: Disolución, Liquidación y Reestructuración	VII CUARTO	03	08	SARA CHAVEZ GUTIÉRREZ
17	Derecho Procesal Civil II	VII CUARTO	03	08	JOSÉ COTRINA VARGAS.
18	Derecho Procesal Penal I	VII CUARTO	04	10	VÍCTOR BURGOS MARIÑOS
19	Derecho del Trabajo I	VII CUARTO	03	08	GUSTAVO VICUÑA GONZÁLES
20	Derecho Procesal Penal II	VIII CUARTO	03	08	CARLOS HONORES Y.
21	Derecho Procesal Civil III	VIII CUARTO	03	08	MARCO MORENO GÁLVEZ
22	Derecho del Trabajo II	VIII CUARTO	03	08	GUSTAVO VICUÑA GONZÁLES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
GERENCIA DE RECURSOS

REGISTRO: _____
EXPEDIENTE: _____
RECIBIDO EL: 16 FEB 2015
FIRMA: _____ HORA: 12:00
FOLIOS: 02

Av. Juan Pablo II S/N - Telefax: 233472 Trujillo - Perú facder@unitru.edu.pe

*12 m
13/02/15*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

.../

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los alumnos deberán cancelar los montos de S/.25.00 por crédito más el derecho de matrícula de S/.11.00 (Segunda Matrícula), de S/.22.00 (por tercera matrícula) o S/.33.00 (por cuarta matrícula) si fuera el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- Los alumnos registrarán matrícula en la Unidad de Registro Técnico de Derecho, solamente en DOS (02) cursos de nivelación como máximo o en forma excepcional hasta en tres cursos por alumno, sin que excedan los 12 créditos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO.- La supervisión del desarrollo silábico de los cursos autorizados mediante la presente Resolución, la realizará el señor Decano de la Facultad para dar cumplimiento a las Resolución de Consejo Universitario N° 865 y 888-2014/UNT.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE



Prof. Lizardo Delgado
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



Prof. Lizardo Reyes Barutia
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 34615059
 Exp. N° 30815059E

- c.c.VAC
- VAD
- Gerencia Rec.
- Eval.Pedag.
- O.R.T.
- Dir. Esc.Dº
- U.R.T.Dº
- Arch.
- TID/LRB/vmz.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 OFICINA DE REGISTRO TÉCNICO
 MESA DE PARTES
 Registró: *[Signature]*
 16 FEB 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 Viced - Rectorado Administrativo
 Reg. N° _____ Libro N° _____
 16 FEB. 2015
 Hora: 11:20 am
 Firma: *[Signature]*
RECIBIDO